

En San Miguel de Tucumán, a ...8..... días del  
mes de noviembre del año dos mil veinticuatro; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 470/2024**

**VISTO**

La Resolución de la Escuela Judicial N° 12/2023 del Consejo Académico; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Formador Sergio Miguel Díaz Ricci, dictó clases y evaluación en forma presencial y en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM a los alumnos de las comisiones de Capital y Concepción/Monteros de la Cohorte 2023, del curso “Organización institucional del Poder Judicial” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 30 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 18.260 según presupuesto del año 2024, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B:O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que el formador mencionado presenta la factura tipo “C” N° 00002-00000085 por \$ 547.800.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 547.800.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Sergio Miguel Díaz Ricci, designado para el dictado de clases y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM del curso “Organización institucional del Poder Judicial” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 30 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 547.800.

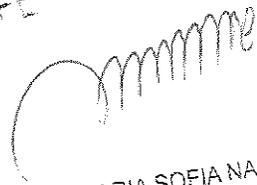
Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA.